MEMORANDO	
PARA:	ANGELA PATRICIA MORENO TRUJILLO CONTRACTUAL
DE:	BIENES Y SERVICIOS DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
ASUNTO:	PRÓRROGA CONTRATO C-768-2023 BIOSEGURIDAD

Respetada Angela,

De manera atenta remitimos solicitud de prórroga para el contrato No. 768 - 2023 - Higiene y Bioseguridad que tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT", el cual tiene fecha terminación el 13 de diciembre de 2023, para lo pertinente se adjunta:

- Solicitud de modificación
- Documentos proveedor

Cordialmente,

DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
BIENES Y SERVICIOS

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Elaboró: DIANA MARCELA PARAMO-BIENES Y SERVICIOS
Revisó: DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO-BIENES Y SERVICIOS |
Aprobó: DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO-BIENES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

FECHA DE LA SOLICITUD:			6 de diciembre del 2023		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la planeación interna - SIPI					
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			**N/A**	**Fecha:**	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento	**X**	**Inversión**		**No. de Proyecto**	

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	768-2023	Fecha: 5 de abril del 2023
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	
Nombre del contratista	JOSÉ MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ	
Valor inicial del contrato	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724), incluido IVA	
Plazo de ejecución inicial	OCHO (8) MESES o hasta agotar el presupuesto asignado	
Nombre del supervisor del contrato	LUZ NELLY ORTIZ MOYA	
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. __	Valor de la adición			
	Prórroga No. X	Plazo de la prórroga	2 MESES		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			

	Nombre del cesionario		
	Otro	Indique cual	

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Teniendo en cuenta la importancia de las normas de salud pública e higiene en las instalaciones y las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, en lo referente a el Programa de Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas, el cual propende por las buenas condiciones físicas y locativas de las instalaciones dispuestas para los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, se considera indispensable continuar con los servicios integrales de higiene y bioseguridad que permiten eliminar factores de riesgo que puedan afectar el medio ambiente y la salud de los servidores que laboran en la Secretaría Distrital del Hábitat. Es imprescindible contar con el servicio continuo para la desodorización y desinfección de los sanitarios de la entidad.

La Secretaría cuenta con 51 baños en la sede principal, 6 baños en la sede del archivos y 3 baños en el local, la mayoría de estos no cuentan con un sistema de ventilación natural, por esta razón SDHT suscribió el contrato de servicios complementarios de higiene y bioseguridad, con el propósito de contar con baños frescos, confortables y libres de malos olores, y de esta manera, minimizar los riesgos de infecciones cruzadas y propagación de bacterias sanitarias, crucial en estos momentos de postpandemia, por tal razón, el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura de la Subdirección Administrativa, debe garantizar la prestación del servicio continuo para la desinfección, higienización y sanitización de los sanitarios de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el Contrato No. 768-2023, con el señor **JOSÉ MANUEL CAMARGO VELÁSQUEZ**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT",** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($33.937.724), incluido IVA** y con un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

Que, con corte al 30 de noviembre del 2023, el saldo del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($8.995.324) M/CTE**., con la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato No. 768-2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.937.724
TOTAL EJECUCIÓN al 30 de noviembre del 2023	$24.942.400
% DE EJECUCIÓN	73%
SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	**$8.995.324**

Que, el contrato según su acta de inicio firmada por las partes el 14 de abril de la actual vigencia, y de acuerdo con su cláusula número diez (10) plazo de ejecución, terminará el próximo 13 de diciembre del 2023; no obstante, de conformidad con el estado financiero tiene los recursos suficientes para realizar la modificación del mismo en una prórroga, con el fin de contar con los elementos necesarios para garantizar el servicio de bioseguridad e higiene en las baterías sanitarias de las sedes de la Secretaría, ya que su facturación mensual es de TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.092.810). Por tanto, saldo es suficiente para garantizar dichos servicios para los meses de diciembre del 2023, enero y parte de febrero del 2024, mientras se adelanta el nuevo proceso contractual para la vigencia 2024. En consecuencia, se hace necesario solicitar la prórroga del contrato por el término de dos (2) meses **hasta el 13 de febrero del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado**.

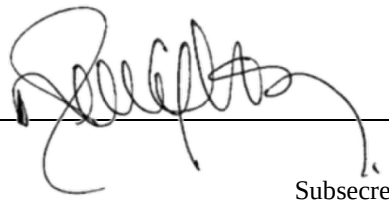
Los demás condicionamientos permanecen de la misma manera a los inicialmente pactados.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	

Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**
Cargo	**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**
Dependencia	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)
- CDP - Antecedentes del contratista

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Elaboró: Diana Páramo Montoya – Contratista Bienes y Servicios
Revisó: Diana Rodríguez – Contratista Bienes y Servicios
Aprobó: Yisely Balcarcer Marrugo - Contratista Subdirección Administrativa.

REPORTE DE AUDIOMETRIA

Nombre	Jose Eduardo	**Fecha**	3/11/2023		
Documento	79.594.350.	**Edad**	53	**Sexo**	M
Empresa		**Cargo**			

Consentimiento: Yo _____ **C.C.** _____ Certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad, respeto a la valoración física que se me va a realizar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como paciente. Soy conocedor(a) y con la autonomía suficiente para retirarme y oponerme a la valoración física si así lo deseo y asumiré las consecuencias que esto acarrea . Que se respetara la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada igualmente certifico que todos los datos que he entregado son totalmente veraces. Y que posteriormente se me hablara de tratamiento(s) o procedimiento(s) que se consideren idóneos para tratar de solucionar las posibles alteraciones encontradas en la valoración. Reconozco que si decido no realizar los exámenes diagnósticos y no cumplo los tratamientos ordenados puedan presentar reacciones adversas para mi salud.

Ha trabajado en ambiente ruidoso?	**SI**		**NO**						
Utilizaba protectores auditivos	**SI**		**NO**		**Copa**		**Desechables**		**Anatómicos**	

Ha presentado alguna de las siguientes condiciones?	**SI**	**NO**
Otalgia		
Otitis		
Otarrea		
Traumas		
Cirugías		
Acúfenos		
Transtorno equilibrio		
Hipertensión esencial		
Sinusitis		
Otros		

Realiza o practica alguna de las siguientes actividades?	**SI**	**NO**
Motocicleta		
Práctica de polígono		
Práctica de tejo		
Escucha música con audífonos		
música alto volumen		
Discotecas		
Instrumentos musicales		
Otros		

Fecha última audiometria realizada

Nov

OTOSCOPIA
OBSERVACIONES - COMENTARIOS

NORMAL		
OÍDO	**SI**	**NO**
OD		
OI	✓	

Normal



Diagnóstico

Normal

Recomendaciones / Observaciones / Remisiones

Gluco Eqq

Firma profesional		**Firma trabajador**	

RESULTADO DE LABORATORIOS

Glicemia		**Colesterol total:**		**Triglicéridos**	
Serología	**Reactiva:**		**No reactiva:**		
Coprológico	**Sin parasitos:**		**Con parasitos**		
Frotis garganta	**Normal:**		**Anormal**		
KOH uñas	**Sin hongos:**		**Con hongos:**		
Uroanalisis	**Normal:**	**Anormal:**	**Hemoglobina:**	**Normal:**	**Anormal:**
Otros					

Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur * Tel. 408 1986 * Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur * Tel. 239 7687 * 347 8768 302 545 4106
Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com - centromedicoolaya@gmail.com

Powered by CamScanner

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO OLAYA

NIT. 900.171.517-3
CP 110011775101/02
INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD

VALORACIÓN VISUAL OCUPACIONAL

NOMBRES:	Jose Camargo.	EDAD: 52 años	FECHA: 3/11/23
IDENTIFICACIÓN:	CC 79591350.	TELÉFONO:	
CARGO:		EMPRESA:	

Consentimiento: Yo _____ C.C. _____ Certifico que he sido informado(a) con claridad y veracidad, respeto a la valoración física que se me va a realizar; que actúo consecuente, libre y voluntariamente como paciente. Soy conocedor(a) y con la autonomía suficiente para retirarme y oponerme a la valoración física si así lo deseo y asumiré las consecuencias que esto acarrea . Que se respetara la buena fe, la confiabilidad e intimidad de la información por mi suministrada igualmente certifico que todos los datos que he entregado son totalmente veraces. Y que posteriormente se me hablara de tratamiento(s) o procedimiento(s) que se consideren idóneos para tratar de solucionar las posibles alteraciones encontradas en la valoración. Reconozco que si decido no realizar los exámenes diagnósticos y no cumplo los tratamientos ordenados puedan presentar reacciones adversas para mi salud.

ANTECEDENTES MEDICO OCUPACIONALES

OCUPACIÓN: Instalador.	TIEMPO EN ESTE OFICIO:
UTILIZA ALGUNA PROTECCIÓN? SI _____ NO _____	CUAL? _____

EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

AGUDEZA VISUAL	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
Lejos OD	20/50	—
Lejos OI	20/50	—
Lejos AO	20/40	—
Cerca OD	05M	—
Cerca OI	05M	—
Cerca AO	05M.	—

RECOMENDACIONES

OFTALMOLOGÍA DIRECTA	OD: Normal	pi: Normal	AO: Normal
Necesidad de corrección óptica:	Uso permanente.		
Cromática:	NORMAL		ANORMAL
Test Estereopsis:			
INTERPRETACIÓN:			
OBSERVACIONES:			
RECOMENDACIONES:			

Dra. Angie Katherine Castillo T.
1073936628.
OPTOMETRA
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FIRMA PROFESIONAL _____ FIRMA TRABAJADOR _____

REPORTE DE ESPIRÓMETRIA

NOMBRES:		EDAD:	FECHA
IDENTIFICACIÓN:		TELEFONO:	
CARGO:		EMPRESA:	

ANTECEDENTES MEDICO OCUAPCIONALES

RESULTADOS DE PRUEBA

ITEM	VALOR OBSERVADO		
FUC (L)			
FEV1 (L)			
FEV1 / FUC (%)			
FEF25 - 75% (L/S)			
PEF(L/S)			

INTERPRETACIÓN

RECOMENDACIONES

FIRMA PROFESIONAL _____ FIRMA TRABAJADOR _____

Powered by CamScanner

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO OLAYA

NIT. 900171517 - 3

INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE SALUDCP 11001775101/02

SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS

IMPORTANTE: no confié su salud a tramitadores en la calle, acuda a los centros médicos autorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

NOTA: este certificado médico es válido en el formato original y con el sello seco.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA OCUPACIONAL

(Según lo dispuesto en las Resoluciones 2346/2007, 1918/2009, 1409/2012 y la NTC 4115)

MOTIVO DE EVALUACIÓN

FECHA: 03/11/23	INGRESO	X	EGRESO		PERIODICO		TRAB. EN ALTURAS		ESPAC. CONFINADOS		MAN. ALIMENTOS	
NOMBRE	JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ						IDENTIFICACION		79.591.350			

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO	X	AUDIOMETRÍA	X	VISIOMETRIA	X	ESPIROMETRÍA		LABORATORIO CLÍNICO		PRUEBA VESTIBULAR	

INFORMACION ORGANIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	AROMAS DE VIDA
CARGO	ADMINISTRATIVO

CONCEPTO DE LA VALORACIÓN MEDICA

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES	X	APTO CON RESTRICCIONES	
APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE PARA EL CARGO		APLAZADO	
APTO CON PATOLOGIA QUE INTERFIERE PARA EL CARGO		NO APTO	

Pablo Hernández Meneses
Medico Cirujano (UIS)
Esp. Higiene y Salud Ocupacional
Esp. Gestión Integrada QHSE
LSO 5902/10 - REG 91265654

RESULTADO EXAMENES	MEDICO. VISIOMETRIA:ANORMAL, AUDIOMETRIA:NORMAL
NORMAL	EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR: HOMBROS: amplitud de movimiento, rotación interna/externa, prueba del supraespinoso, prueba de despegue, signo de Neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins-Kennedy: normales; CODO: prueba de Cozen, flexión del codo por 60 segundos: normales; MANO: prueba de Finkelstein: normal, Tinel, Phanel: normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, prueba de Lachman, cajón anterior, prueba de pivote, prueba de Thessaly y modificada de McMurray: normales.

TIPO DE RESTRICCION	NINGUNA.	OBSERVACION	NINGUNA.

Inducción al cargo (Art 13 Dec 2646/08), Pautas de control de estrés laboral (Res. 2646) y pautas para prevenir el uso de sustancias psicoactivas **en el trabajo** (Res 1075, 1016, 7036, 1956, Dec. 1108, Circular 38/2010 y los que apliquen). Pautas para prevenir el acoso laboral y otros **hostigamientos** (Ley 1010/06, Res 652 de 2012). **Capacitar en el uso de los EPP requeridos para el cargo (Ley 9 Titulo III, arts. 85, 122, 123 y 124), según matriz de peligro** (GTC 45, Dec 1563, Res 0144, Res 1111 de 2017). **Capacitar en manejo de cargas (Res 2400 art. 390, 392 y las que apliquen). Utilizar protección auditiva cuando se superen los 80 dB** (Res 627 y NTC 2272). **Gestión peligro biomecánico mediante pausas activas-charlas sobre higiene postural-sillas ajustables** (Res 1355/09, GTC 45). **Mantener el lugar de trabajo en orden y aseo. Pausas dinámicas cada 2 horas. Control con optometria**

Pablo Hernández Meneses
Medico Cirujano (UIS)
Esp. Higiene y Salud Ocupacional
Esp. Gestión Integrada QHSE
LSO 5902/10 - REG 91265654

FIRMA, CEDULA Y HUELLA INDICE DERECHO ASPIRANTE

79.591.350

IMPORTANTE: Para verificar la autenticidad de este certificado, por favor, compruebe que el documento tenga el sello seco de la institución o llame a los teléfonos que aparece al final del certificado, para comprobar si el trabajador asistió a la hora de los exámenes médicos ocupacionales. **ATENCIÓN.** Falsedad en documento privado: el que falsifique documento privado que puede servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de (1) a seis (6) años. (Artículo 289 del Código Penal Colombiano)

Principal: Cra. 21 No. 26 - 52 Sur * Sede: Cra. 21 No. 23 - 38 Sur * Tel. 239 7687 * 347 8768 ✆ 302 545 4106
Barrio Olaya - www.centromedicoolaya.com.co - centromedicoolaya@gmail.com

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.591.350**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Diciembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236234757

PIB
14:55:02

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79591350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79591350** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 14:35:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79591350
Código de Verificación	79591350231204143554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:39:07 PM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79591350**
Apellidos y Nombres: **CAMARGO VELASQUEZ JOSE MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ**, identificada con **CC** número **79591350**, aportó por el empleado **JOSE MANUEL CAMARGO VELASQUEZ** identificado(a) con **CC** número **79591350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	57															0		30	$1,400,000	0.01044	$14,700	$0	$0	Octubre - 2023	72489002	17/11/2023	NO
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	57															0		30	$1,400,000	0.02000	$28,000	$0	$0	Octubre - 2023	72489002	17/11/2023	NO
230301	Porvenir	57															0		30	$1,400,000	0.16000	$224,000	$0	$0	Octubre - 2023	72489002	17/11/2023	NO
EPS005	Sanitas EPS	57															0		30	$1,400,000	0.12500	$175,000	$0	$0	Octubre - 2023	72489002	17/11/2023	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **4** días del mes **Diciembre**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:08:09 horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79591350,** Apellidos y Nombres **CAMARGO VELASQUEZ JOSE MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **aromas de la vida** , con NIT **123456789-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79591350 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2023 06:12 PM

Código Verificación: **ZACVPW238R**

Válida hasta: **04/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC